



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

LEY QUE IMPULSA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN EN SANEAMIENTO



PROYECTO DE LEY 2155/2017-PE

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Lima, 05 de diciembre de 2017



PROYECTO DE LEY 2155/2017-PE

IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AGUAS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA (1):

RESPECTO AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

1



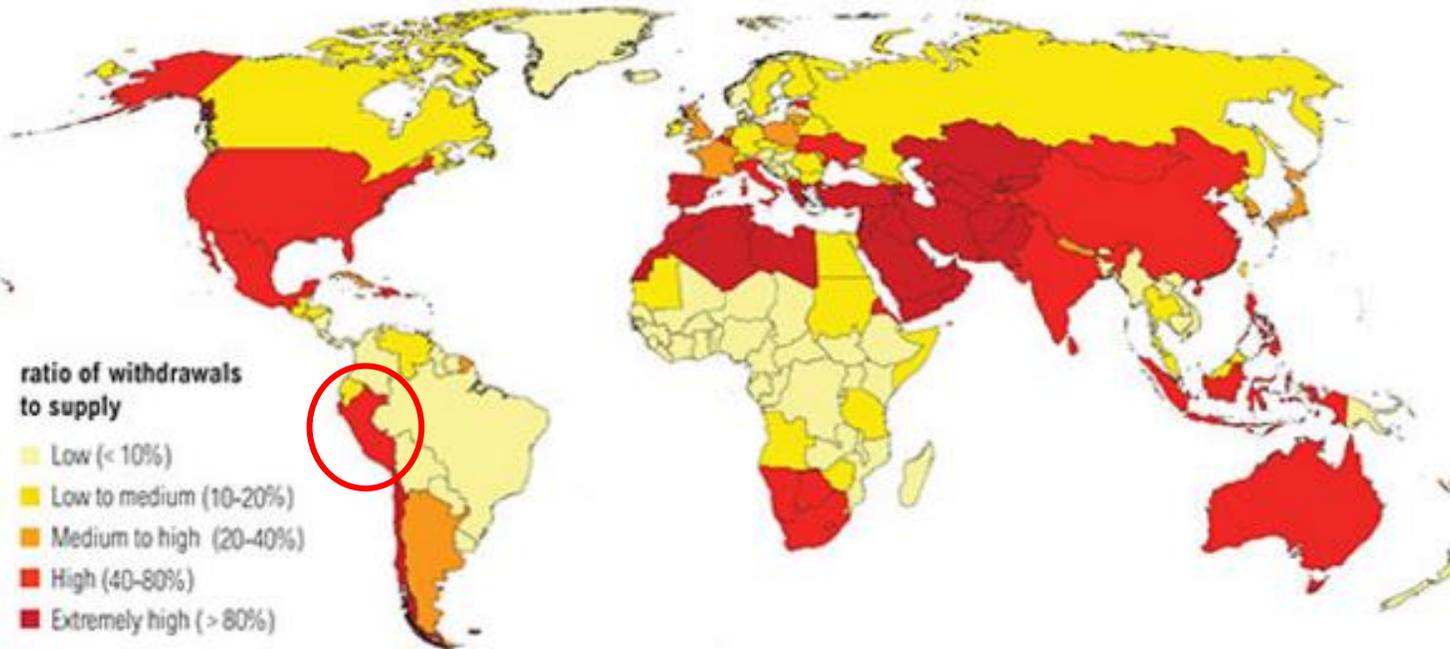
El Perú se encuentra dentro de la escala “muy alta” con riesgo de hasta el 80% de no tener agua para el año 2040.

2



A nivel nacional: 49.57% del agua residual NO es tratada y es vertida directamente a los ríos; el 50.43 % restante del agua residual es tratada pero de manera inadecuada*.

Water Stress by Country: 2040



NOTE: Projections are based on a business-as-usual scenario using SSP2 and RCP8.5.

For more: ow.ly/RiWop

WORLD RESOURCES INSTITUTE

3



El mecanismo de transferencia de recursos a los GL, no garantiza la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

4



Obtener la delegación de competencias municipales a favor del MVCS demora más de 5 meses debido a intereses políticos. Casos: Talara / Sullana

PROYECTO DE LEY 2155/2017-PE

OBJETIVO

Establecer que el Gobierno Nacional promueva y cofinancie la ejecución de proyectos de tratamiento de agua potable, a través de la desalinización, y de tratamiento de aguas residuales, bajo la modalidad de asociaciones público privadas

FINALIDAD

Alcanzar el acceso y la cobertura universal a los servicios de saneamiento

ALCANCES

Modificación del Artículo 33 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

- La propuesta se encuentra en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de Descentralización y de la Promoción de la Inversión Privada mediante APP, toda vez que **la Promoción de la Inversión Privada es una función compartida del Gobierno Nacional, Regional y Local.**
- Se propone la intervención del MVCS en 2 supuestos: (i) baja continuidad del servicio de agua potable, y (ii) ausencia o inadecuado tratamiento de aguas residuales, que afecten la salud de la población y el ambiente (derechos constitucionales).

IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY 2155/2017-PE (3)

RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PLANTAS DESALADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR EL MVCS

SE PROYECTA EJECUTAR UN PORTAFOLIO DE:





PROYECTO DE LEY 2155/2017-PE

IMPULSAR LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN EN SANEAMIENTO



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA (2):

RESPECTO A LAS EMPRESAS PRESTADORAS MUNICIPALES

1 Las Empresas Prestadoras de servicios de saneamiento no cubren la totalidad del ámbito urbano de su jurisdicción provincial



2 Atomización de prestadores:

- 50 EPS**
- 500 Unidades de Gestión Municipal*
- 12 mil Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento*



3 El 57% de las empresas prestadoras están calificadas con muy bajo desempeño, el 25% con desempeño bajo y el 18% tiene un desempeño regular.



4 25 de 48 Empresas tienen margen operativo en negativo, es decir las tarifas no cubren los costos operativos del servicio de saneamiento.



5 Modelo administrativo colapsado por las injerencias políticas de los gobiernos locales, la mala rotación del recurso humano y la débil supervisión.



* Fuente: Plan Nacional de Saneamiento 2017
** Existen 50 Empresas Prestadoras reconocidas en el país, de las cuales 48 son de titularidad municipal, una de titularidad del gobierno nacional (SEDAPAL) y una empresa de propiedad privada (Aguas de Tumbes – ATUSA)

PROYECTO DE LEY 2155/2017-PE

OBJETO

Impulsar la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento

FINALIDAD

Alcanzar el fortalecimiento y la sostenibilidad de las inversiones, a través de la eficiencia empresarial basada en la economía de escalas

ALCANCES

Modificación del artículo 35 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para simplificar el proceso de integración. Esta modificación no afecta la competencia de los gobiernos locales para la prestación de los servicios de saneamiento.

Modificación del artículo 11, 13, 16, 46, 56, 79, 80, 89; y la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, para que las empresas administren las zonas urbanas de todos los distritos que integran la provincia y que las empresas se integren en función a la economía de escala

¿Porqué es importante la integración de los prestadores?

MODELO ACTUAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Las Empresas Prestadoras no cubren la totalidad del ámbito urbano de su jurisdicción provincial debido a que se circunscriben a lo que establece el contrato de explotación, dejando algunos distritos alejados fuera del ámbito de atención

La atomización de prestadores urbanos dificulta la escala eficiente de las empresas prestadoras, ocasionando que estas no cubran los costos operativos del servicio que brindan.

Actualmente existen:

- 50 EPS
- 500 Unidades de Gestión Municipal*
- 12 mil Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento*

NUEVO MODELO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Las Empresas Prestadoras brindarán el servicio de saneamiento en todos los distritos de la provincia

La fusión de Prestadores permite reducir los costos de producción de los servicios de saneamiento y brindar un servicio eficiente

¿Cómo impacta el nuevo modelo en la prestación de los servicios de saneamiento?

MODELO ACTUAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

El ámbito de atención es restringido a ciertos distritos de las provincias, mayormente las empresas prestadoras atienden a las localidades mas pobladas dejando de lado los pequeños distritos



IMPACTO

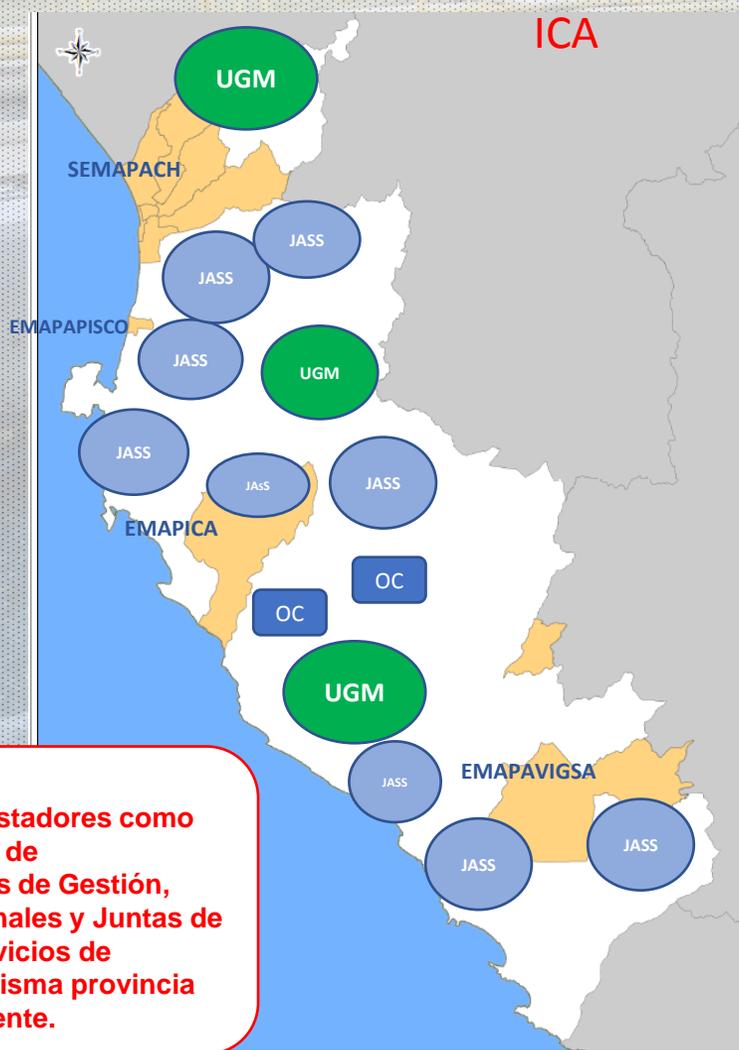
NUEVO MODELO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

SE AMPLÍA EL ÁMBITO DE ATENCIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS A TODOS LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA



¿Cómo impacta la fusión de los prestadores en la gestión para la prestación del servicio de saneamiento?

MODELO ACTUAL DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO



La coexistencia de prestadores como Empresas prestadoras de Saneamiento, Unidades de Gestión, Organizaciones Comunales y Juntas de Administración de Servicios de Saneamiento en una misma provincia dificulta la escala eficiente.

NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO



Los prestadores se fusionan en una Empresa Prestadora que brinda los servicios de saneamiento a toda la provincia. Esto permitirá reducir los costos de producción de los servicios de saneamiento y brindar un servicio eficiente.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

LEY QUE IMPULSA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN EN SANEAMIENTO



PROYECTO DE LEY 2155/2017-PE

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Lima, 05 de diciembre de 2017